

NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 15 de enero de 2017)

Andalucía

Castilla y León

La Rioja

Navarra

Aragón

Extremadura

Madrid

Valencia

Canarias

Galicia

Murcia

ANDALUCÍA (CC. AA.)

Oficinas de farmacia.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 155/2016, de 27 de septiembre, por el que se regulan los requisitos técnico-sanitarios, de espacios, de señalización e identificación de las oficinas de farmacia, así como los procedimientos de autorización de las mismas para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

(BOJA de 3 de enero de 2017)

ARAGÓN (CC. AA.)

Contratación de personas jóvenes desempleadas. Subvenciones.

ORDEN EIE/1941/2016, de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden EIE/1165/2016, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el instituto aragonés de empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el sistema nacional de garantía juvenil.

(BOA de 5 de enero de 2017)

Inserción laboral para personas paradas de larga duración. Subvenciones.

ORDEN EIE/1942/2016, de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden EIE/1228/2016, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el instituto aragonés de empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración.

(BOA de 5 de enero de 2017)

Trabajadores ocupados. Planes de formación. Subvenciones. Año 2016.

CORRECCIÓN de errores de la Orden EIE/1583/2016, de 2 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2016.

(BOA de 9 de enero de 2017)

Prácticas no laborales en empresas. Modelo de convenio de colaboración.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2016, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se dispone la aprobación del modelo de convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y las empresas para la realización de prácticas no laborales en empresas, de acuerdo con el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre y se ordena su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

(BOA de 9 de enero de 2017)

CANARIAS (CC. AA.)**Incorporación de personal innovador al tejido productivo. Subvenciones.**

ORDEN de 28 de diciembre de 2016, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la incorporación de personal innovador al tejido productivo, aprobadas por Orden de 14 de julio de 2016.

(BOCA de 5 de enero de 2017)

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

(BOCA de 9 de enero de 2017)

Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se establece el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada de Canarias (RAE-CMBD de Canarias).

(BOCA de 13 de enero de 2017)

CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)**Programa de mejora de oportunidades y fomento de la empleabilidad de jóvenes. Subvenciones.**

ORDEN FAM/1113/2016, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden FAM/918/2015, de 22 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dentro del programa de mejora de oportunidades y fomento de la empleabilidad de jóvenes residentes en Castilla y León.

(BOCL de 10 de enero de 2017)

Prevención de riesgos laborales. Subvenciones.

ORDEN EMP/1114/2016, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la realización de acciones de promoción de la seguridad y salud laboral, a la actualización de los técnicos de prevención de nivel superior o asimilados y a la realización de proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales por las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

(BOCL de 11 de enero de 2017)

Personas emprendedoras. Organización preventiva. Subvenciones.

ORDEN EMP/1115/2016, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas al establecimiento de la organización preventiva de personas emprendedoras en Castilla y León.

(BOCL de 11 de enero de 2017)

Integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Subvenciones.

ORDEN EMP/1116/2016, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

(BOCL de 11 de enero de 2017)

Formación en materia de prevención de Riesgos Laborales. Subvenciones.

ORDEN EMP/1117/2016, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

(BOCL de 11 de enero de 2017)

EXTREMADURA (CC. AA.)**Personas trabajadoras desempleadas. Oferta formativa. Becas y ayudas.**

EXTRACTO de la Orden de 15 de diciembre de 2016 de convocatoria de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones incluidas en la oferta formativa del SEXPE dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas.

1. Las solicitudes de becas y ayudas se presentarán en el plazo de 15 días desde la finalización de la acción formativa o de las prácticas profesionales no laborales. En el caso de abandono del curso o prácticas profesionales no laborales, por causa justificada, por enfermedad o colocación laboral, la solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días desde la fecha de efectividad de dicho abandono.
2. En los supuestos previstos en el último párrafo del apartado 3 del artículo 1 de la orden de convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Sin perjuicio del cumplimiento de los plazos anteriores, las solicitudes deberán presentarse durante la vigencia de la presente convocatoria.

(DOE de 2 de enero de 2017)

Personas trabajadoras ocupadas. Planes de formación sectoriales. Subvenciones.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en materia de formación de oferta, correspondientes al ejercicio 2017, destinadas a la realización de planes de formación sectoriales dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 3 de enero de 2017)

Personas trabajadoras autónomas. Planes de formación intersectoriales. Subvenciones.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en materia de formación de oferta, correspondientes al ejercicio 2017, destinadas a la realización de planes de formación intersectoriales dirigidos específicamente a personas trabajadoras autónomas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 3 de enero de 2017)

Personas trabajadoras ocupadas. Planes de formación intersectoriales. Subvenciones.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en materia de formación de oferta, correspondientes al ejercicio 2017, destinadas a la realización de planes de formación intersectoriales generales dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 3 de enero de 2017)

Contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. Incentivos.

EXTRACTO de la Orden de 14 de diciembre de 2016 por la que se convoca la concesión de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017.

La vigencia de la convocatoria será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de la orden y del presente extracto en el DOE. Para las contrataciones y transformaciones realizadas durante el periodo de vigencia de la convocatoria las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de los beneficios regulados en la orden. Para las adaptaciones al puesto de trabajo, dotación de medios de protección personal o eliminación de barreras arquitectónicas, las entidades interesadas deberán solicitar la subvención dentro del plazo de dos meses contados a partir de la fecha de realización efectiva de las mismas. A estos efectos se entenderá por realización efectiva la fecha de emisión de la factura en firme justificativa de las actuaciones realizadas. Se habilita un plazo excepcional de dos meses a contar desde la entrada en vigor de la orden para que puedan presentarse solicitudes relativas a los programas convocados en la misma para las inversiones realizadas o los contratos cuyas fecha de inicio se hayan producido entre el 1 de mayo de 2016 y el día anterior a la entrada en vigor de la orden.

(DOE de 3 de enero de 2017)

Acogimiento familiar. Ayudas. Ejercicio 2017.

EXTRACTO de la Orden de 14 de diciembre de 2016 por la que se convocan ayudas en materia de acogimiento familiar para el ejercicio 2017.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la orden de convocatoria y del presente extracto, hasta el 31 de diciembre de 2017.

(DOE de 3 de enero de 2017)

Familias. Fomento de la natalidad. Subvenciones. Año 2017.

EXTRACTO de la Orden de 14 de diciembre de 2016 por la que se convocan subvenciones a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la natalidad para el año 2017.

.../...

.../...

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación en el mismo Diario Oficial de Extremadura del presente extracto y de la convocatoria, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 30 de noviembre de 2017, con las siguientes limitaciones: a) Si el hecho causante se hubiera producido entre el 1 de noviembre de 2016 y la publicación del citado extracto, se podrá presentar la solicitud en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo. b) Si el hecho causante se produce durante el periodo de vigencia de la convocatoria, la solicitud podrá ser formulada en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de nacimiento o de la resolución administrativa o judicial de adopción, acogimiento preadoptivo o situación equivalente, en el caso de adopción internacional. No obstante lo anterior, si el hecho causante se produce durante el mes de octubre de 2017, la fecha límite de la presentación de solicitudes será el 30 de noviembre de 2017.

(DOE de 3 de enero de 2017)

Proyectos de Interés General a asociaciones juveniles y entidades asimiladas. Ayudas. Ejercicio 2017.

EXTRACTO del Decreto del Presidente 33/2016, de 15 de diciembre, por el que se convocan las ayudas para el desarrollo de Proyectos de Interés General a asociaciones juveniles y entidades asimiladas a las mismas para el ejercicio 2017.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 3 de enero de 2017)

Proyectos de Interés General a entidades prestadoras de servicios a la juventud. Ayudas. Ejercicio 2017.

EXTRACTO del Decreto del Presidente 33/2016, de 15 de diciembre, por el que se convocan las ayudas para el desarrollo de Proyectos de Interés General a entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2017.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 3 de enero de 2017)

Suministros mínimos vitales. Subvenciones. Año 2017.

EXTRACTO de la Orden de 20 de diciembre de 2016 por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los municipios de la región para la financiación de las ayudas para suministros mínimos vitales, para el año 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación en el mismo Diario Oficial de Extremadura del presente extracto y de la convocatoria, y hasta el 30 de junio de 2017.

(DOE de 4 de enero de 2017)

Primera instalación de jóvenes agricultores. Ayudas.

DECRETO 207/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 9 de enero de 2017)

Formación de aprendices en talleres artesanos. Ayudas.

EXTRACTO de la Orden de 21 de diciembre de 2016 por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la formación de aprendices en los talleres artesanos de Extremadura para el ejercicio 2017.

El plazo para presentar solicitudes será hasta el 15 de septiembre de 2017 a contar desde el día siguiente al que se publiquen en el mismo Diario Oficial de Extremadura, el presente extracto y la convocatoria de ayudas.

(DOE de 13 de enero de 2017)

GALICIA (CC. AA.)**Familias con hijas e hijos nacidos en el año 2017. Ayudas.**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de la ayuda económica, a través de la tarjeta Benvida, para las familias con hijas e hijos nacidos en el año 2017 y se procede a su convocatoria.

(DOG de 3 de enero de 2017)

Personas inquilinas de las viviendas arrendadas. Programa Aluga. Ayudas. Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2016 por la que se procede a la convocatoria pública de la ayuda, en régimen de concurrencia no competitiva, a las personas inquilinas de las viviendas arrendadas, en el marco del Programa Aluga, en el ejercicio 2017.

Las solicitudes de ayuda a las personas inquilinas deberán presentarse antes del día 10 del mes de la fecha de efectos del contrato de arrendamiento formalizado al amparo del Programa Aluga.

En el caso de prórroga del contrato de arrendamiento, la solicitud deberá presentarse antes del día 15 del segundo mes anterior al del vencimiento de la vigencia del contrato o, en su caso, de su prórroga.

(DOG de 10 de enero de 2017)

Personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral. Atención social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 2 de enero de 2017, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 13 de enero de 2017)

LA RIOJA (CC. AA.)**Fomento de la contratación de mayores de 45 años desempleados (Programa Cheque Sénior). Ayudas.**

ORDEN 19/2016, de 27 de diciembre de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de la contratación de mayores de 45 años (Programa Cheque Sénior) desempleados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR de 2 de enero de 2017)

MADRID (CC. AA.)**Apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de industria 4.0. Ayudas. Periodo 2014-2020.**

ACUERDO de 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de industria 4.0, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020.

(BOCM de 12 de enero de 2017)

MURCIA (CC. AA.)**Jóvenes. Fomento del Autoempleo. Subvenciones.**

ORDEN de 30 de diciembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones de Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

(BORM de 4 de enero de 2017)

Personas afectadas de errores innatos del metabolismo. Ayudas. Año 2017.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2016 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas para 2017 del Servicio Murciano de Salud, a personas afectadas de errores innatos del metabolismo.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las ayudas previstas en esta Resolución se inicia a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

(BORM de 10 de enero de 2017)

Presupuestos Generales. Ejercicio 2017.

LEY 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

(BORM de 11 de enero de 2017
y corrección de errores de 12 de enero de 2017)

Cómputo de plazos administrativos. Días inhábiles. Calendario año 2017.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2017.

(BORM de 14 de enero de 2017)

NAVARRA (CC. AA.)**Contratación de personas técnicas en comercio exterior. Subvenciones. Año 2017.**

RESOLUCIÓN 1550/2016, de 27 de diciembre, de la directora general de política económica y empresarial y trabajo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para contratación de personas técnicas en comercio exterior 2017.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará en un plazo de un mes.

(BON de 13 de enero de 2017)

VALENCIA (CC. AA.)**Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 28 de diciembre de 2016, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres, en la Comunitat Valenciana.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

(DOCV de 2 de enero de 2017)

Programas de servicios sociales especializados en mujer en situación o riesgo de exclusión social. Ayudas. Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2016, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las ayudas para el desarrollo de programas de servicios sociales especializados en mujer en situación o riesgo de exclusión social.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

(DOCV de 3 de enero de 2017)

Actuaciones en materia de acción comunitaria. Subvenciones. Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2016, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones para la financiación de actuaciones en materia de acción comunitaria.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

(DOCV de 3 de enero de 2017)

Calendario de vacunación sistemática infantil.

ORDEN 9/2016, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se deroga la Orden 3/2015, de 1 de abril, de la Conselleria de Sanidad, por la que se establece el calendario de vacunación sistemática infantil de la Comunitat Valenciana.

(DOCV de 4 de enero de 2017)

Calendario de vacunación sistemática infantil.

RESOLUCIÓN de 1 de enero de 2017, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establece el calendario de vacunación sistemática infantil de la Comunitat Valenciana.

(DOCV de 5 de enero de 2017)

Atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos. Subvenciones. Ejercicio 2017.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2017.

Se amplía el plazo de solicitud en 10 días.

(DOCV de 13 de enero de 2017)